



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028970/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MÁQUINAS, solicita la designación interina del Ing. Brian Alejandro PAROLA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MOTORES DE AVIACIÓN y PROPULSIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Brian Alejandro PAROLA en el marco de la Ordenanza 06-HCS- 2008;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Brian Alejandro PAROLA;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Ing. Brian Alejandro PAROLA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza Nº 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Ing. Brian Alejandro PAROLA (Leg. 40201), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en MOTORES DE AVIACIÓN y PROPULSIÓN, del Departamento MÁQUINAS, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO de la misma.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0028970/2019


Art. 3º.- El Ing. Brian Alejandro PAROLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2021 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1029 - H.C.D. - 2019

Mbik

